DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES – LOTE 5 CONSORCIO ARRECIFE
Contrato S.G. MINISTRO Nº 445/2019

Asunción, 4 de abril de 2023

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G Ministro N° 445/2019

Condiciones Generales del Contrato

- Clausula 19.2.2. – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Memorándum de fecha 04 de abril de 2023, otorgar prórroga solicitada por la contratista CONSORCIO ARRECIFE, Contrato S.G. MNISTRO Nº 445/2020, en el marco del Llamado MOPC Nº 39/2019. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES – LOTE 5.**

La Empresa CIA S.A., encargada de la fiscalización, mediante Nota Nº 11/23, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias), ocurridas en el mes de febrero de 2023, en base al cual la contratista CONSORCIO ARRECIFE, solicita un total de 43 (cuarenta y tres) días a partir del último plazo aprobado. En la tabla siguiente se exponen los documentos respaldos de dicho pedido.

	Nota/ Libro de Obra	Observación
Lluvias y sus consecuencias ocurridas en el mes de marzo de 2022	L.O. N° 0000260	
Solicitud de prórroga por inclemencias climáticas	S/N	Contratista a fiscalización

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DGV - MOPC

Cabe resaltar que todas las copias del libro de obra se encuentran firmadas por las partes (fiscalización y contratista), además, que están acompañadas por la planilla de Registro de Precipitación Diaria proveída por la DINAC y el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva.

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 17 (diecisiete) días por inclemencias climáticas (lluvias), ocurridas en el mes ya citado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Inclemencias climáticas

Periodo	Días de lluvias => 10 mm	Días de exceso de Humedad posteriores a lluvias < 80	Días de exceso de humedad posteriores a lluvias > 80	Subtotal de días prorrogables
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	6	11	0	17
Total, días de prórroga				**17**

III. CONCLUSIÓN

- Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Supervisor de Obra, y el V°B° de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, que corresponde otorgar en totalidad 17 (diecisiete) días de prórroga por inclemencia climática (lluvias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N° 19.2.2 de la sección VI de las Condiciones Generales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Por lo que se sugiere la aprobación por parte de la Dirección de Caminos Vecinales como Administrador del Contrato.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
UEP CAF FONPLATA
DCV